

DECRETO Nº 1846/24

San Martín de los Andes, 1 2 SEP 2024

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2024 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Intendencia y que ascienden a la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 36.650).-**

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 36.650),** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Intendencia.-

ARTICULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTICULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

Sr Matias D Fernandez Consoli Secretario de conomía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andos Dr. Carlos Salonidi Intendente Municipalidad de San Martín de los Andes